



PEES

N° 416 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, ...06...D.I.C...2011.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 078-2011/MIE IESTIM-SB/ENPF-RO, N° 057-2011/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR, N° 195-2011-GR-PUNO-GGR/ ORSyLP, N° 358-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", se aprueba mediante Resolución Gerencial General al N° 202-2010-GGR-GR PUNO, de fecha 20 de agosto del 2010;

Que, mediante Informe N° 078-2011/MIE IESTIM-SB/ENPF-RO de fecha 11 de noviembre de 2011, el Residente de obra Ingeniero Enrique Neil Paredes Flórez, solicita a la Sub Gerencia de Obras la modificación del Presupuesto Analítico de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca";

Que, con Informe N° 057-2011/GR PUNO/GGR-ORSyLP-SO-WFCR de fecha 14 de noviembre de 2011, el Supervisor de obra Ingeniero Wilber Fernando Cayro Rojas, remite el Informe de Conformidad de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su aprobación;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que vistos los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico - "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", en base a las siguientes causales:

1. La Residencia de obra, sustenta como motivo principal que en el Expediente Técnico, la específica de gasto referida al costo de gastos generales personal es restado y esto es adicionado, a la específica de gasto de costo directo personal; y la específica de gasto costo directo bienes es restado y a la vez esto adicionado a la específica de gasto de costo directo personal;
2. Haciendo un análisis y revisando el cuadro de necesidades realizadas, se va requerir la adquisición de bienes en materiales menores que no demandan mayor costo de presupuesto;
3. La solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico - "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", consiste en la específica de gasto referida al costo de gastos generales personal es restado y esto es adicionado, a la específica de gasto de costo directo personal; y la específica de gasto costo directo bienes es restado y a la vez esto adicionado a la específica de gasto de Costo Directo Personal;
4. Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 195-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que la modificación del Presupuesto Analítico de la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el Proyecto de Inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis del informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico - de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo en la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", según el cuadro analítico siguiente:



5



PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO - 2011

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR - JULIACA
META : 00001 CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE 08 AULAS, 06 TALLERES, 01 LABORATORIO Y 55 HM.

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	942,732.05	137,109.40	64,314.55	11,326.26	12,400.30	1,167,882.56
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	942,732.05	137,109.40				1,079,841.45
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	942,732.05	137,109.40				1,079,841.45
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	942,732.05	137,109.40				1,079,841.45
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	454,753.68	134,142.90				588,896.58
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	462,982.01	1,537.50				464,519.51
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	24,996.36	1,429.00				26,425.36
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS						
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.55	11,326.26	12,400.30	88,041.11
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.55	11,326.26	12,400.30	88,041.11
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.55	11,326.26	12,400.30	88,041.11
2.6.8.1.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			61,826.05	9,608.17	6,770.00	78,206.22
2.6.8.1.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			1,419.50	873.09	2,672.30	5,164.89
2.6.8.1.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			1,067.00	645.00	2,758.00	4,670.00

Que, finalmente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, recomienda que la Gerencia General Regional de considerarlo pertinente haga suya las presentes conclusiones para que se continúe con el trámite de aprobación del presente Expediente Técnico hasta su resolutive correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 358-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP se pronuncia por la aprobación de la solicitud, precisando que el proyecto, según PIM 2011 está financiado por las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 1'167,883.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado -2011" incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

